Universidad Nacional de Asunción

RECTORADO

www.una.py
C. Elect.: rector@una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585617/8
CC: 910, Asunción – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

Resolución Nº 3161/2011

05 DIC 2011

"POR LA CUAL SE APRUEBA LA CONTRATACIÓN DIRECTA PARA LA RECARGA DE GAS LICUADO DE PETRÓLEO EN GARRAFAS DE 10 KILOS PARA EL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN"

VISTO Y CONSIDERANDO: El Memorando ALM 438/2011 de fecha 14 de octubre de 2011, con referencia de la Mesa de Entradas de la Dirección General de Administración y Finanzas número 3416, en el cual la Sra. ELVA MARIELA YAMBAY, solicita la recarga de gas licuado de petróleo;

La Nota de la DGAyF Nº 380/2011 de fecha 17 de noviembre de 2011 a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, con referencia de la Mesa de Entradas número 370390;

El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 1554/2011, expedida por la Dirección de Presupuesto dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas de la Universidad Nacional de Asunción;

Las invitaciones realizadas a las empresas MOLMAN S.A., H.D.G. CHIQUITO COMERCIAL S.R.L., ESTACIÓN BAHÍA S.R.L., FABIOLA S.A. y BARCOS y RODADOS S.R.L.;

Las ofertas presentadas por las empresas H.D.G. CHIQUITO COMERCIAL S.R.L., FABIOLA S.A. y 2 DE JULIO COMERCIAL S.R.L.;

El Informe Técnico Nº 101/2011 expedida por la Comisión Técnica, en el cual se recomienda la Contratación Directa de la Empresa "H.D.G. CHIQUITO COMERCIAL S.R.L.", para la recarga de gas licuado de petróleo en garrafas de 10 kilos para el Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción;

El Acta de Adjudicación Nº 66/2011 por el cual se recomienda adjudicar a la Empresa "H.D.G. CHIQUITO COMERCIAL S.R.L.", para la recarga de gas licuado de petróleo en garrafas de 10 kilos para el Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción;

La Resolución Nº 146/2010 por la cual se designa a los integrantes del Comité de Evaluación para las Contrataciones Directas a ser realizadas por el Rectorado de la UNA;

Los Decretos N° 21.909/03 y Nº 5174/05 que reglamentan la vigencia y aplicación de la Ley N° 2.051/03, de Contrataciones Públicas;

El Decreto Nº 6.225/2011, por el cual se establecen mecanismos de Apoyo a la Producción y Empleo Nacional, a través de los procesos de Contrataciones de las Gobernaciones y Municipalidades regidos por las Leyes Nº 2051/2003 y Nº 3.439/2007;

La Ley N° 136/93 y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

Universidad Nacional de Asunción

RECTORADO

www.una.py
C. Elect.: rector@una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585617/8
CC: 910, Asunción – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

Resolución Nº 3161/2011

05 DIC 2011

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN,
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE:

Art. 1°.- APROBAR la contratación directa de la Empresa "H.D.G. CHIQUITO COMERCIAL S.R.L." en la suma de ₲ 7.990.000 (Guaraníes siete millones novecientos noventa mil) IVA INCLUIDO, para la recarga de gas licuado de petróleo en garrafas de 10 kilos para el Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción.

Art. 2°.- COMUNICAR, cumplir y archivar.

Prof. Ing. Agr. **JULIO RENAN PANIAGUA**
SECRETARIO GENERAL

Prof. Ing. Agr. **PEDRO GERARDO GONZALEZ**
RECTOR